



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPLP

Tingo María, 22 de abril de 2026

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de abril de 2026, la Carta N° 021-2026-CDSPE-MPLP/TM, de fecha 15 de abril de 2026, presentado por el presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Programas Especiales;

CONSIDERANDO:

En principio, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Debe indicarse, además, que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, conforme al Título I, Capítulo I del Art. 1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el concepto de acto administrativo; "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta".

El Decreto Legislativo N° 1440 regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, estableciendo principios, procesos y normas para la gestión presupuestaria, cuyo objetivo es asegurar la eficiencia en la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto.

Es importante destacar, que se encuentra vigente la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP, que aprueba la delegación de facultades resolutorias y administrativas a los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con la finalidad de desconcentrar los procesos decisorios. Específicamente para el presente caso (delegación de facultades resolutorias y administrativas, al Gerente de Desarrollo Social), lo establecido en el artículo quinto, literal d) Aprobación de Planes de Trabajo de la Gerencia y sus Subgerencias. Sin embargo, para el presente caso sobre el PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y EL DIA DEL PAYASO PERUANO). Debe ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo Social, y luego debe ser elevado al Concejo Municipal, por cuanto se estimará premiación dinero en efectivo para los ganadores del concurso, lo cual constituiría una subvención económica para dicha finalidad, esto a razón de lo establecido en el Art. 66° y concordante con el Art. 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Esto hace que el presente plan una vez aprobado por la resolución gerencial debe ser elevado al pleno del concejo municipal para aprobación previamente con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Programas Especiales.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pág.02/ ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPLP

El presente plan tiene como objetivo general; lo cual es promover el acceso a la cultura, el fomento de la lectura y la valoración de las expresiones artísticas en la población del distrito, mediante la planificación y ejecución de actividades diferenciadas en el marco del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y el Día del Payaso Peruano, contribuyendo al desarrollo integral, la integración social y el fortalecimiento de la identidad cultural local. Asimismo, se advierte la premiación de acuerdo al siguiente detalle:

6. PREMIOS

DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (CONCURSO DE DECLAMACION)

CATEGORIA.	PUESTOS	COSTO UNITARIO
NIVEL PRIMARIA	1ER PUESTO	S/. 400.00
	2DO PUESTO	S/. 200.00
NIVEL SECUNDARIA	1ER PUESTO	S/. 400.00
	2DO PUESTO	S/. 200.00
TOTAL		S/. 1,200.00

DIA DEL PAYASO PERUANO (CONCURSO DEL MEJOR SHOW)

CATEGORIA.	PUESTOS	COSTO UNITARIO
LIBRE	1ER PUESTO	S/. 700.00
	2DO PUESTO	S/. 400.00
	3ER PUESTO	S/. 200.00
TOTAL		S/. 1,300.00

Que el INFORME N° D000106-2026-OGPP-MPLP/TM de la Jefatura General de Planeamiento y Presupuesto, en sus conclusiones refiere lo siguiente; I Plan de Trabajo de la Subgerencia de Servicios Sociales, denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 "PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL" (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y DEL DÍA DEL PAYASO PERUANO), por el monto de S/. 5,155.00 (Cinco mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), SE ENCUENTRA ALINEADO A LA DIRECTIVA N° 0012025-OPEMI-OGPP/MPLP, "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO según el Artículo N° 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

El INFORME TÉCNICO N° D000021-2026-OPEMI-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional tiene como asunto; APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y DEL DÍA DEL PAYASO PERUANO), en sus antecedentes consigna los siguientes documentales:

- Que, mediante INFORME N° D000169 2026 SSS MPLP/TM, de fecha 26 de marzo del presente año, la Subgerente de Servicios Sociales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la AOI30092700179 "Plan de Promoción y Desarrollo de las Actividades de la Biblioteca Municipal" (Artísticas y Educativas por la Celebración del Día Internacional del Libro y del Día del Payaso Peruano).



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pág.03/ ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPLP

- Que, mediante PROVEÍDO N° D000143-2026-OPEMI-MPLP/TM, de fecha 27 de marzo del presente año, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la emisión de su informe de conformidad del Plan de Trabajo.
- Que, mediante INFORME N° D000062-2026-GDS-MPLP/TM, de fecha 28 de marzo del presente año, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la verificación del Plan de Trabajo de la AOI30092700179 "Plan de Promoción y Desarrollo de las Actividades de la Biblioteca Municipal" (Artísticas y Educativas por la Celebración del Día Internacional del Libro y del Día del Payaso Peruano), para que posteriormente sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación.



Asimismo, en sus conclusiones establece lo siguiente: El Plan de Trabajo de la Subgerencia de Servicios Sociales, denominado: PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 "PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL" (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y DEL DÍA DEL PAYASO PERUANO), por el monto de S/ 5,155.00 (Cinco mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), SE ENCUENTRA ALINEADO A LA DIRECTIVA N°001 2025 OPEMI OGPP/MPLP, "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO" asimismo refiere que según el Artículo N° 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.



El INFORME N° D000062-2026-GDS-MPLP/TM, del Gerente de Desarrollo Social tiene como asunto: REITERO la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y EL DÍA DEL PAYASO PERUANO), en su conclusión refiere lo siguiente: la Subgerencia que represento recomienda la aprobación del Plan de Trabajo de la AOI30092700179: "Plan de Promoción y Desarrollo de las Actividades de la Biblioteca Municipal (Artísticas y Educativas por la Celebración del Día Internacional del Libro y el Día del Payaso Peruano)" asimismo, menciona para la ejecución de las actividades programadas, se ha previsto un presupuesto que asciende a la suma de S/ 5,155.00 (Cinco mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), el cual será destinado a la premiación de los participantes del Concurso de Declamación y del Concurso al Mejor Show de Payaso, así como a la adquisición de insumos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo. El referido monto ha sido estimado en función de los requerimientos logísticos mínimos indispensables, conforme al detalle del plan de trabajo que adjunto a la presente.

Así mismo indica que mediante INFORME N° D000169-2026-SSS-MPLP/TM la Subgerencia de Servicios Sociales RECOMIENDA derivar, mediante conducto regular, el presente informe junto con el Plan de Trabajo a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, a fin de que se VERIFIQUE que el plan cumpla con los requisitos formales y posteriormente, sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación que se adjunta al presente.

Sec. Func. (Meta)	:	0029 "PROMOCION DE LOS BENEFICIOS DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, PRE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS"
Especifica de Gasto	:	2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES S/ 300.00 2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION S/ 1,500.00 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION S/ 150.00 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSO S/ 2,500.00 2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO S/ 705.00
Rubro	:	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
T/R	:	"A"



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leocío Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pág.04/ ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPLP

Demás actuados que se acompañan para los fines de su propósito-PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y EL DÍA DEL PAYASO PERUANO).

En ese sentido, la **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, con **OPINIÓN LEGAL N° D000214-2026-OGAJ/MPLP** de fecha 07 de abril de 2026, opina que es procedente continuar con el procedimiento administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y EL DÍA DEL PAYASO PERUANO).

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°020-2026-GDS-MPLP de fecha 09 de abril de 2026, Aprueba el PLAN DE TRABAJO DE LA AOI30092700179 "Plan de Promoción y Desarrollo de las Actividades de la Biblioteca Municipal (Artísticas y Educativas por la Celebración del Día Internacional del Libro y del Día del Payaso Peruano)", por el monto de S/ 5,155.00 (cinco mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles).

Finalmente, habiéndose llevado a cabo la deliberación correspondiente por parte del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada para tal efecto, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 41 de Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, se procede a la aprobación **POR UNANIMIDAD** del presente Acuerdo de Concejo, en ejercicio de las funciones conferidas al gobierno local.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **donación-subvención económica** destinada a la premiación de los ganadores del concurso, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo de la AOI 30092700179: "Plan de Promoción y Desarrollo de las Actividades de la Biblioteca Municipal (Artísticas y Educativas por la Celebración del Día Internacional del Libro y del Día del Payaso Peruano)", por el monto de S/ 5,155.00 (cinco mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como anexo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnologías de Información, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Servicios Sociales, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la página web de la entidad (www.munitingomaria.gob.pe).

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEOCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Max E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO



PLAN DE TRABAJO

**“AOI30092700179 PLAN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA
BIBLIOTECA MUNICIPAL,**

**(ARTISTICAS Y EDUCATIVAS POR LA CELEBRACION
DEL DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y EL DIA DEL
PAYASO PERUANO)**

TINGO MARIA – MARZO 2026

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	INTRODUCCION	4
III.	ANTECEDENTES	5
IV.	JUSTIFICACION.....	7
V.	BASE LEGAL	7
VI.	UBICACIÓN Y POBLACION OBJETIVO	8
VII.	OBJETIVO Y ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL.....	8
VIII.	PROGRAMACION DE METAS FISICAS.....	9
IX.	PRESUPUESTO ANALITICO DETALLADO	10
X.	PRESUPUESTO ANALITICO RESUMEN	11
XI.	ANEXOS	12

Construyendo
Una Gran Provincia



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA

Gerencia de Desarrollo Social

1.2. ORGANO EJECUTOR

Sub gerencia de Servicios Sociales

1.3. RESPONSABLE

Abog. María Ofelia Zafra Ramos

1.4. PLAZO DE EJECUCION

02 DÍAS CALENDARIOS

1.5. UBICACIÓN

PROVINCIA : LEONCIO PRADO

DEPARTAMENTO: HUÁNUCO.

1.6. PRESUPUESTO

S/ 5,155.00



Construyendo
Una Gran Provincia



II. INTRODUCCION.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado como Órgano de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, en el Reglamento de Organización y funciones en su Artículo 88. Menciona que son funciones de la Subgerencia de Servicios Sociales:

02. Controlar los planes, programas, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo humano en los ámbitos de educación, cultura, deporte, recreación y salud;04 diseñar, ejecutar y controlar el proyecto educativo local de su jurisdicción en coordinación con el gobierno regional, considerando en el currículo contenidos significativos de su realidad.

05. Supervisar la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción en coordinación con el gobierno regional.

Por ello; la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de la **Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Servicios Sociales** presenta el **“Plan Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales por el día Internacional del Libro y el día del payaso Peruano”**

III. ANTECEDENTES

La conmemoración del Día Internacional del Libro se enmarca en las políticas internacionales impulsadas por la UNESCO, las cuales promueven el fomento de la lectura, la protección de la propiedad intelectual y el acceso equitativo al conocimiento. A nivel nacional, estas acciones se alinean con los objetivos del Ministerio de Cultura del Perú, orientados a fortalecer la identidad cultural y el desarrollo de prácticas lectoras en la ciudadanía.

De igual manera, la celebración del Día del Payaso Peruano se sustenta en la necesidad de promover y revalorar las manifestaciones artístico-culturales locales, reconociendo el aporte de figuras representativas como Tony Perejil, cuyo legado contribuye al bienestar emocional y a la integración social.

Desde el punto de vista administrativo, la programación de ambas actividades en fechas distintas responde a criterios de eficiencia en la gestión pública, tales como la adecuada planificación operativa, la optimización de recursos humanos, logísticos y presupuestales, así como la mejora en la calidad de la ejecución de las actividades. Esta separación permite evitar la superposición de eventos, garantizar una mayor convocatoria y participación de la población, y facilitar la coordinación interinstitucional con entidades educativas, organizaciones culturales y actores locales.



Asimismo, la propuesta se alinea con los principios de la gestión pública moderna, tales como la eficacia, eficiencia y orientación al ciudadano, asegurando que cada actividad cumpla con sus objetivos específicos y genere un impacto positivo medible en la comunidad.

En ese sentido, la Subgerencia de Servicios Sociales, en el ejercicio de sus funciones, propone la ejecución diferenciada de ambas conmemoraciones, a fin de fortalecer la promoción cultural en la Provincia y contribuir al desarrollo integral de la población, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

IV. JUSTIFICACION

La presente propuesta se justifica en la necesidad de fortalecer las políticas locales de promoción cultural, educativa y recreativa, en concordancia con las competencias asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. En este marco, la Subgerencia de Servicios Sociales cumple un rol estratégico en el diseño de intervenciones que contribuyan al desarrollo integral de la población, fomentando el acceso a la cultura.

La conmemoración del Día Internacional del Libro constituye una oportunidad fundamental para promover el hábito de la lectura, mejorar las competencias comunicativas y fortalecer el pensamiento crítico en la ciudadanía. Esta fecha, impulsada por la UNESCO, cobra especial relevancia en el contexto actual, donde resulta necesario incentivar espacios de aprendizaje y acceso al conocimiento, especialmente en niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, el Día del Payaso Peruano representa una ocasión propicia para revalorar el arte popular como herramienta de inclusión social, bienestar emocional y cohesión comunitaria. El reconocimiento de figuras como Tony Perejil permite visibilizar el impacto positivo del arte del clown en la sociedad, promoviendo valores como la empatía, la alegría y la convivencia pacífica.

En ese sentido, la decisión de programar ambas actividades en fechas distintas responde a un enfoque técnico que busca maximizar el impacto de cada intervención. La realización independiente de cada evento permitirá diseñar estrategias específicas, adecuadas a los objetivos y públicos de cada conmemoración, evitando la dispersión de recursos y la sobrecarga de actividades en una sola jornada.

Desde el punto de vista operativo, esta medida favorece una mejor planificación logística, permitiendo una adecuada asignación de recursos humanos, materiales y presupuestales. Asimismo, facilita la articulación con instituciones educativas, colectivos culturales y actores



locales, promoviendo una mayor participación ciudadana y garantizando la calidad de las actividades programadas.

Adicionalmente, la ejecución diferenciada contribuye a una mayor visibilidad de cada celebración, evitando que una actividad opaque a la otra y asegurando que ambas reciban la atención y relevancia que merecen dentro del calendario cultural local. Esto redundará en un mayor posicionamiento institucional de la municipalidad como promotora de iniciativas culturales sostenidas y de impacto.

V. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 30570, Ley general de la Biblioteca Nacional del Perú.
- ✓ Ley N° 30034, Ley del sistema Nacional de Bibliotecas.
- ✓ Ley N° 28086, Ley de democratización del Libro y fomento de la lectura.
- ✓ Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- ✓ Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias realizadas mediante el decreto Legislativo N° 1255.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2020- MC, Que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Biblioteca Nacional del Perú
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2018-MC, Que aprueba el Reglamento de organización y funciones - ROF
- ✓ Resolución Jefatural N° 145-2019-BNP publicada en El Diario Oficial El Peruano el 22 de noviembre de 2019, se aprobaron las "Disposiciones para la creación y funcionamiento de Redes de Bibliotecas Públicas Municipales".
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva.

VI. UBICACION Y POBLACION OBJETIVO



➤ **Ubicación:**

El desarrollo del día internacional del Libro se llevará a cabo en los ambientes de la Biblioteca Municipal.

El desarrollo del día del Payaso Peruano se llevará a cabo en la Alameda Perú (frontis de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado)

Provincia: Leoncio Prado

Departamento: Huánuco

➤ **Población beneficiaria:**








La población beneficiaria del presente Plan de Trabajo está conformada por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y público en general de la Provincia de Leoncio Prado, aproximadamente 500 personas, quienes participarán en las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día internacional del Libro y el Día del Payaso Peruano.

VII. OBJETIVO Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES




EL desarrollo de las actividades educativas y culturales por el día internacional del libro, se articula a los siguiente Objetivo y Acción Estratégica Institucional señalado en el Plan Estratégico Institucional:

OEI / AEI (PEI MPLP 2024-2028)	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.07	MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.
AEI.07.01	BIBLIOTECA MUNICIPAL INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.

VIII. PROGRAMACION DE METAS FISICAS

  Municipalidad Provincial de Leoncio Prado															
 Gerencia de Desarrollo Social															
 Subgerencia de Servicios Sociales															
 BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024															
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"															
9.3. Anexo N° 03:		Programacion de Metas Fisicas													
PROGRAMACION FISICA A NIVEL DE ACTIVAD OPERATIVA															
PLIEGO:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO													
CENTRO DE COSTO:		01.03.08.02 - SUBGERENCIA DESERVICIOS SOCIALES													
OBJETIVO ESTRATEGICO:		OEI.07 MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.													
ACCION ESTRATEGICA:		AEI.07. 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO													
META	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total Anual
29	"DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y EDUCATIVAS"					250	250								500
Firmas y V° B°															
 Firmado digitalmente por JARA ORNA Edgar Fernando FAU 20200042744 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.04.2026 14:51:24 -05:00						 Firmado digitalmente por ZAFRA RAMOS Maria Ofelia FAU 20200042744 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.03.2026 15:56:20 -05:00									
Gerente						Subgerente									

IX. PRESUPUESTO ANALITICO DETALLADO
X.

																			
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"																			
9.4. Anexo N° 04:		Presupuesto Analítico Detallado																	
PROGRAMACION FINANCIERA A NIVEL DE ACTIVAD OPERATIVA																			
PLIEGO:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO																	
CENTRO DE COSTO:		01.03.08.02 - SUBGERENCIA DESERVICIOS SOCIALES																	
OBJETIVO ESTRATEGICO:		OEI.07 MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.																	
ACCION ESTRATEGICA:		AEI.07. 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO																	
META	RB	CLASIFICADOR	INSUMO (BIEN/SERVICIO)	UND.	CANTIDAD	P.U. S/.	PROGRAMACION FINANCIERA												Total Anual
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
REALIZACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO																			
																		S/ 2,645.00	
29	7	2.3. 2 7.11 99	PREMIOS	SERVICIO	1	S/ 1,200.00					S/ 1,200.00							S/ 1,200.00	
29	7	2.3. 2 7. 9 99	SERVICIO DE DECORACION DE SALON DE EVENTOS	SERVICIO	1	S/ 800.00				S/ 800.00								S/ 800.00	
29	7	2.3. 1 99. 1 3	GIGANTOGRAFIA DE LONA (CHEQUES)	UNIDAD	2	S/ 60.00				S/ 120.00								S/ 120.00	
29	7	2.3. 2 7. 11. 6	SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN (DIPLOMAS)	SERVICIO	1	S/ 150.00				S/ 150.00								S/ 150.00	
29	7	2.3. 2 7.11 5	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZOS	SERVICIO	25	S/ 15.00				S/ 375.00								S/ 375.00	
REALIZACION DEL DIA DEL PAYASO PERUANO																			
																		S/ 2,510.00	
29	7	2.3. 2 7.11 99	PREMIOS	SERVICIO	1	S/ 1,300.00				S/ 1,300.00								S/ 1,300.00	
29	7	2.3. 2 7.11 5	SERVICIO DE CENA	SERVICIO	22	S/ 15.00				S/ 330.00								S/ 330.00	
29	7	2.3. 2 7. 9 99	SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO	SERVICIO	1	S/ 700.00				S/ 700.00								S/ 700.00	
29	7	2.3. 1 99. 1 3	GIGANTOGRAFIA DE LONA (CHEQUES)	UNIDAD	3	S/ 60.00				S/ 180.00								S/ 180.00	
Firmas y V° B°																			
 Firmado digitalmente por JARA ORNA Edgar Fernando FAU 20200042744 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.04.2026 14:51:02 -05:00						 Firmado digitalmente por ZAFRA RAMOS Maria Ofelia FAU 20200042744 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.03.2026 15:56:57 -05:00													
Gerente						Subgerente													

XI. PRESUPUESTO ANALITICO RESUMIDO

PERÚ

 Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

 Gerencia de Desarrollo
Social

 Subgerencia de Servicios
Sociales

 BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
9.5. Anexo N° 05: Presupuesto Analítico Resumido
PRESUPUESTO POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO Y CLASIFICADOR
PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CENTRO DE COSTO:

01.03.08.02 - SUBGERENCIA DESERVICIOS SOCIALES

META:

029 PROMOCION DE LOS BENEFICIOS DE LAS PRACTICAS DE ACTIVIDADES FISICAS Y PRE DEPORTIVAS

F.F.	RB	CLASIFICADOR	DETALLE CLASIFICADOR	PIA	POI	PIM	DIF
2	7	2.3. 2 7. 11 99	PREMIOS			S/ 2,500.00	
2	7	2 3. 2 7. 9 99	SERVICIO DE DECORACION			S/ 1,500.00	
2	7	2 3. 1 99. 1 3	GIGANTOGRAFIAS DE LONA Y OTROS BIENES IMPRESOS			S/ 300.00	
2	7	2 3. 2 7. 11. 6	SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN			S/ 150.00	
2	7	2.3. 2 7. 11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			S/ 705.00	
TOTAL META						S/ 5,155.00	


 Firmado digitalmente por JARA ORNA
Edgar Fernando FAU 20200042744
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2026 14:50:22 -05:00

 Firmado digitalmente por ZAFRA
RAMOS Maria Ofelia FAU
20200042744 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2026 15:57:16 -05:00



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

XII. ANEXOS

Construyendo
Una Gran Provincia

1. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso a la cultura, el fomento de la lectura y la valoración de las expresiones artísticas en la población del distrito, mediante la planificación y ejecución de actividades diferenciadas en el marco del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y el Día del Payaso Peruano, contribuyendo al desarrollo integral, la integración social y el fortalecimiento de la identidad cultural local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el hábito de la lectura en niños, adolescentes y población en general mediante actividades educativas y culturales en el marco del Día Internacional del Libro.
- Promover la participación activa de la comunidad en actividades literarias y presentaciones artísticas, fortaleciendo las competencias comunicativas y el acceso al conocimiento.
- Revalorar el arte como expresión cultural, a través de actividades recreativas y espectáculos en conmemoración del Día del Payaso Peruano.
- Impulsar espacios de integración social y convivencia ciudadana mediante actividades culturales diferenciadas que involucren a diversos grupos de la población.
- Optimizar la planificación y ejecución de actividades culturales mediante la programación en fechas distintas, garantizando mayor impacto, organización y participación ciudadana.

2. ORGANIZACIÓN:

El presente Plan de Trabajo estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Sociales de la municipalidad, como unidad orgánica responsable de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades programadas en el marco del Día Internacional del Libro y el Día del Payaso Peruano.

Asimismo, se promoverá la articulación interinstitucional con instituciones educativas, organizaciones culturales, artistas locales y demás actores sociales, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y una mayor participación de la comunidad.

La Subgerencia de Servicios Sociales será la encargada de coordinar permanentemente con las áreas involucradas, asegurando el cumplimiento del cronograma establecido y la correcta ejecución del plan.

3. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Estrategia General:

Promover la participación activa de la comunidad en actividades culturales, educativas y recreativas, diferenciando las acciones según la naturaleza de cada celebración, a fin de fortalecer el acceso a la cultura, la lectura y el arte popular en el distrito.

Estrategias Específicas y Actividades

A. Estrategias para el Día internacional del Libro (23 de abril)

Objetivo: Fomentar el hábito de la lectura y el acceso al conocimiento en la población.

- Espacios de lectura gratuita para niños y adolescentes (biblioteca Municipal)
- Concurso de Declamación.
- Premios en efectivo
- Participación de estudiantes de instituciones educativas.
- Premiación de los mejores declamadores de la Provincia de Leoncio Prado
- Campaña de comunicación en redes sociales.
- Reconocimiento a los escritores de la Provincia de Leoncio Prado

B. Estrategias para el Día del Payaso Peruano (25 de mayo)

Objetivo: Revalorar el arte y promover la recreación sana y la integración social.

- Concursos de Payasos de la Provincia de Leoncio Prado.
- Participación de artistas locales.
- Campaña de comunicación en redes sociales.
- Premios en efectivos

4. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La difusión de las actividades programadas en el marco del **Día Internacional del Libro** y el **Día del Payaso Peruano** será estratégica, buscando garantizar la participación activa de la comunidad y visibilizar el valor de la lectura y del arte popular como herramientas de desarrollo cultural y social.

Estrategias de Difusión

1. Medios Digitales y Redes Sociales

- ✓ Publicación en las plataformas oficiales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (Facebook y página web).
- ✓ Creación de contenido audiovisual (publicaciones interactivas) para promocionar cada actividad.

2. Difusión Institucional y Comunitaria

- ✓ Envío de oficios a instituciones educativas y asociaciones culturales.

3. Participación Directa y Convocatoria

- ✓ Invitación a estudiantes, docentes, familias y público general a participar en concurso de declamación y espectáculos de payasos.
- ✓ Promoción de concursos y actividades interactivas vinculadas a la lectura y al arte.

Objetivo de la Difusión

Asegurar que la información llegue a todos los sectores de la población, promoviendo la asistencia y participación activa en ambas celebraciones, fortaleciendo el hábito lector, la apreciación del arte popular y la integración social.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

➤ Día Internacional del Libro (23 de abril)

Espacios de lectura gratuita

- ✓ Av. Enrique Pimentel N° 107 – **Biblioteca Municipal** para niños y adolescentes.
- ✓ Disponibilidad de libros y materiales didácticos para consulta y préstamo temporal.
- ✓ Actividades de lectura guiada por promotores culturales y bibliotecarios.

Concurso de Declamación

- ✓ Participación de estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia.
- ✓ Evaluación de los participantes por jurados especializado en literatura y oratoria.
- ✓ Premiación a los mejores declamadores, con **premios en efectivo**.

Reconocimiento a escritores locales

- ✓ Homenaje a autores de la Provincia de Leoncio Prado por su contribución a la literatura y promoción de la cultura local.
- ✓ Presentación de sus obras en la Biblioteca Municipal y difusión en redes sociales.

➤ Día del Payaso Peruano (25 de mayo)

Concursos de Payasos

- ✓ Participación de payasos locales y artistas del distrito y la provincia de Leoncio Prado.
- ✓ Evaluación y premiación de los mejores artistas con **premios en efectivo** y reconocimientos.

Premiación y Reconocimiento

- ✓ Entrega de premios en efectivo a los ganadores del concurso.

6. PREMIOS

DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (CONCURSO DE DECLAMACION)

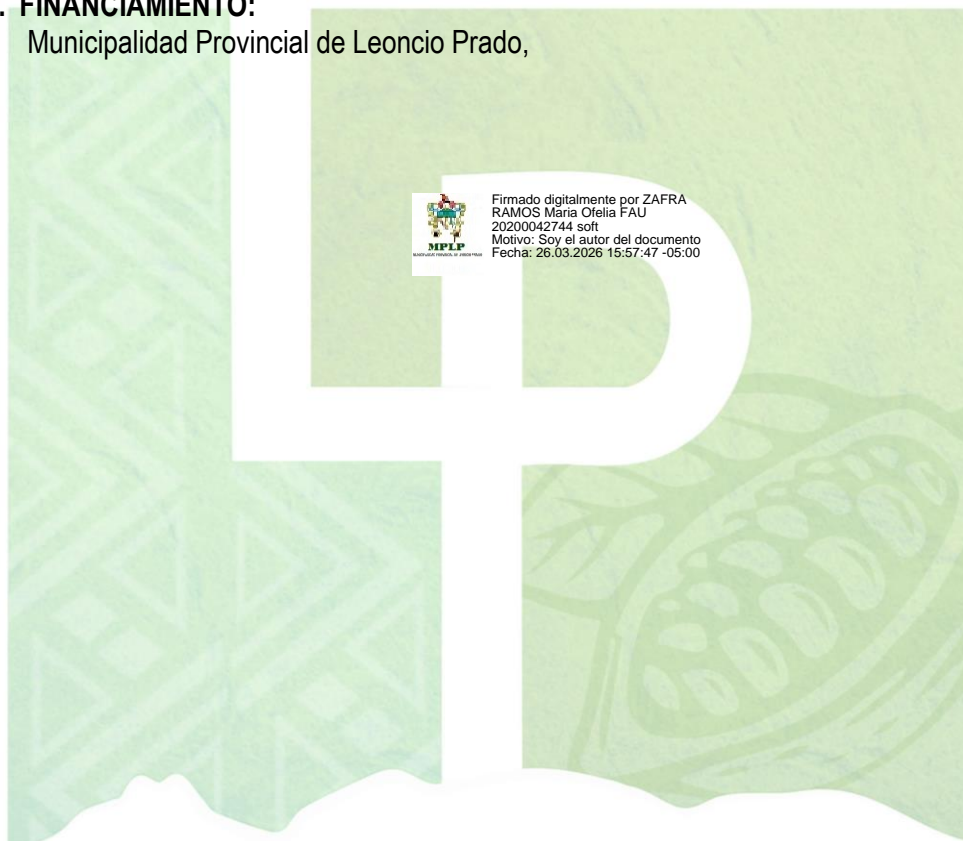
CATEGORIA.	PUESTOS	COSTO UNITARIO
NIVEL PRIMARIA	1ER PUESTO	S/. 400.00
	2DO PUESTO	S/. 200.00
NIVEL SECUNDARIA	1ER PUESTO	S/. 400.00
	2DO PUESTO	S/. 200.00
TOTAL		S/. 1,200.00

DIA DEL PAYASO PERUANO (CONCURSO DEL MEJOR SHOW)

CATEGORIA.	PUESTOS	COSTO UNITARIO
LIBRE	1ER PUESTO	S/. 700.00
	2DO PUESTO	S/. 400.00
	3ER PUESTO	S/. 200.00
TOTAL		S/. 1,300.00

7. FINANCIAMIENTO:

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado,


 Firmado digitalmente por ZAFRA
RAMOS Maria Otelia FAU
2020042744 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2026 15:57:47 -05:00

Construyendo
Una Gran Provincia